



MORENA PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA LA CREACIÓN DE UN SENDERO SEGURO CON INFRAESTRUCTURA VERDE, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN, EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 18 (CETIS 18), PARTICULARMENTE SOBRE LA CALLE RÍO PARANÁ, ASÍ COMO LA PAVIMENTACIÓN DE ESTA VIABILIDAD, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

R 29 ENE 2026 **D**
RECIBIDO
**DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS**

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E . -

**APROBADO EN
MOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO** a diversas autoridades estatales y municipales, para la creación de un **sendero seguro con infraestructura verde, perspectiva de género y de inclusión**, en las inmediaciones del **Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 18 (CETIS 18)**, particularmente sobre la calle **Río Paraná**, así como la pavimentación de esta viabilidad, en la ciudad de Mexicali, Baja California, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso seguro a la educación es un derecho fundamental que no se agota en la existencia de los planteles escolares, sino que implica garantizar condiciones adecuadas para que las y los estudiantes puedan trasladarse de forma segura, digna y accesible hacia y desde sus centros educativos.

El CETIS No. 18, ubicado en la zona poniente de la ciudad de Mexicali, concentra diariamente un alto flujo de estudiantes, personal docente, madres, padres de familia y personas cuidadoras, quienes transitan principalmente a pie o mediante transporte

público por vialidades que actualmente carecen de infraestructura adecuada, presentando deficiencias en iluminación, pavimentación, señalización y medidas de seguridad vial.

En particular, la calle Río Paraná constituye un punto crítico de movilidad, al no contar con condiciones óptimas que garanticen trayectos seguros, lo que incrementa el riesgo de accidentes viales y situaciones de inseguridad, especialmente para mujeres, adolescentes, personas con discapacidad y población estudiantil.

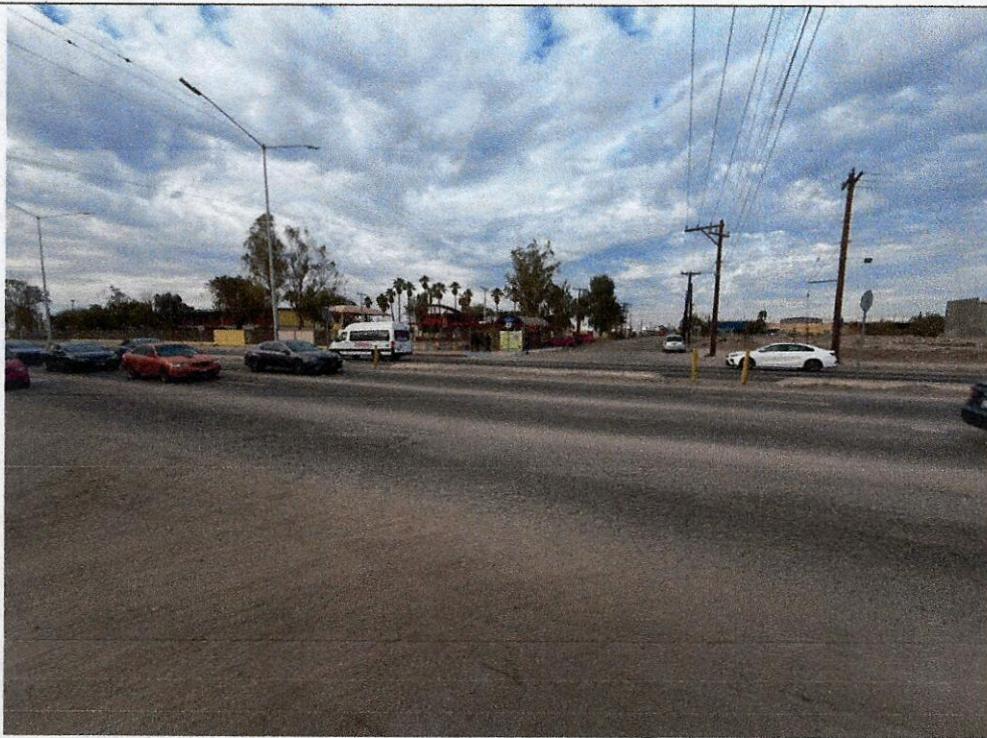
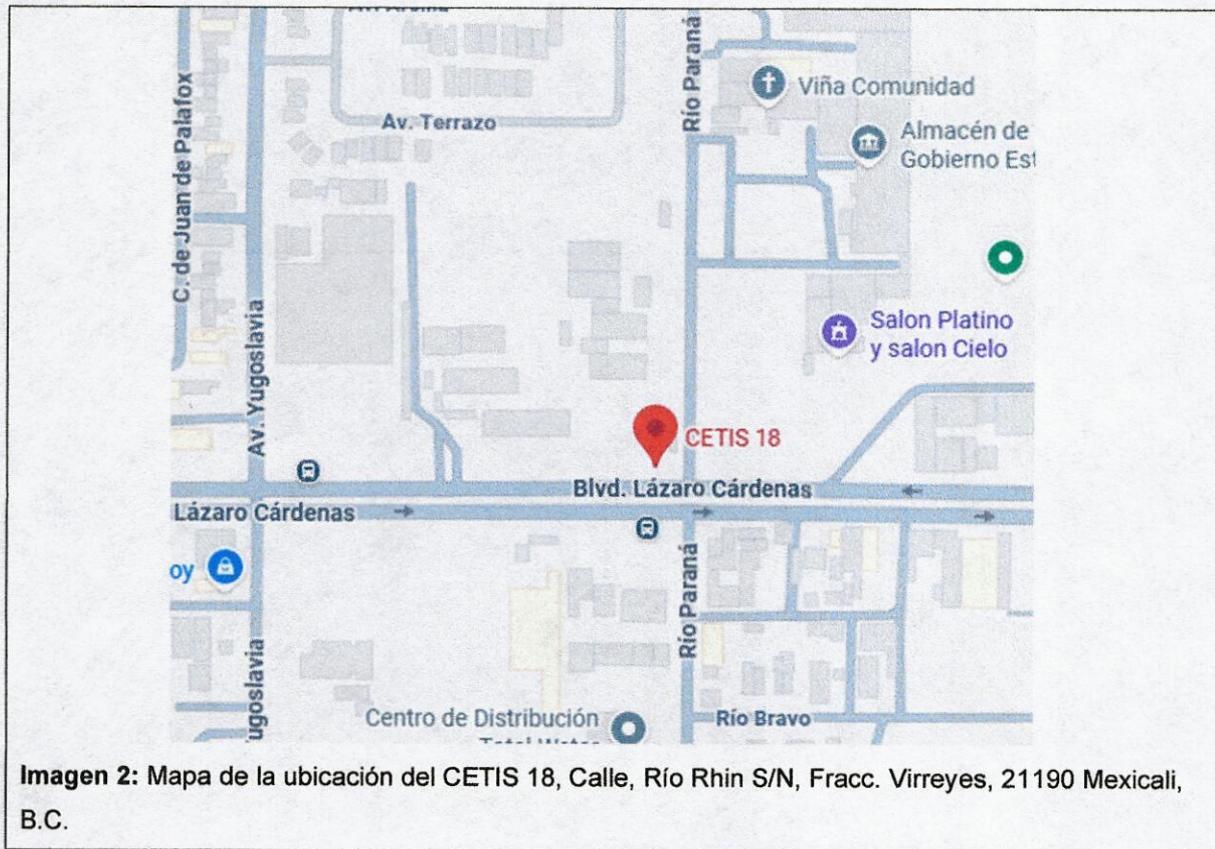


Imagen 1: Vista del CETYS 18 (al norte), sobre la calle Paraná (al sur). Se ve el transito del Boulevard Lázaro Cárdenas al sur de oeste a este y al norte de este a oeste.



La experiencia nacional e internacional ha demostrado que la implementación de senderos seguros, acompañados de infraestructura verde vial, contribuye de manera significativa a la prevención de la violencia, la reducción de accidentes, la mejora de la percepción de seguridad y la recuperación del espacio público como un lugar de convivencia comunitaria.

La infraestructura verde vial comprende, entre otros elementos, andadores peatonales seguros, iluminación adecuada, pavimentos funcionales, arbolado urbano, gestión sostenible del entorno y dispositivos de control de velocidad, los cuales no solo mejoran la movilidad, sino que también reducen el impacto ambiental, mitigan las islas de calor y promueven entornos urbanos más saludables.

Incorporar la perspectiva de género en el diseño de infraestructura implica reconocer que las mujeres enfrentan riesgos diferenciados en el espacio público y realizan

patrones de movilidad distintos, relacionados con tareas de cuidado y traslados múltiples, por lo que es indispensable crear espacios visibles, bien iluminados, accesibles y transitables, que disminuyan factores de riesgo y fortalezcan el derecho de las mujeres a la ciudad y a una vida libre de violencia.

Asimismo, una infraestructura verdaderamente inclusiva debe considerar las necesidades de personas con discapacidad, personas adultas mayores, infancias y juventudes, garantizando accesibilidad universal y seguridad vial, particularmente mediante la instalación de reductores de velocidad en ambos sentidos de circulación, a fin de proteger a quienes transitan a pie.

Garantizar senderos seguros alrededor de los centros educativos no es una medida aislada, sino una acción integral que fortalece derechos humanos como el derecho a la educación, a la movilidad, a la seguridad, a la salud y a un medio ambiente sano, generando entornos más justos, resilientes y comunitarios.

Por lo anterior, y ante la urgente necesidad de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las inmediaciones del CETIS No. 18, resulta indispensable la intervención coordinada de las autoridades competentes para la implementación de un sendero seguro con infraestructura verde, que responda a las necesidades reales de la comunidad estudiantil y vecinal.

Aunado a lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 apartado Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión, establece la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el Estado para alcanzar el Pleno goce de estos derechos, para los grupos prioritarios con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad en búsqueda de una igualdad sustantiva.

Asimismo, el gobierno del Estado hace descansar el programa de senderos seguros en 3 pilares:

- Prevención social de la violencia de género, a través de intervenciones urbanas directas que transforman físicamente entornos inseguros en espacios habitables y transitables para las mujeres
- Planeación territorial con perspectiva de género, basada en datos de incidencia delictiva, análisis sociodemográficos, movilidad peatonal, cercanía a servicios y zonas escolares, así como diagnósticos locales promovidos por las redes MUCPAZ ahora Tejedoras de la Patria.
- Coordinación interinstitucional efectiva, entre Secretaría General de Gobierno, Instituto de la Mujer, ahora corresponde a la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial., Seguridad Ciudadana, Instituto de Movilidad Sustentable, así como, Ayuntamientos, académicos y redes comunitarias, para asegurar viabilidad técnica, financiera y operativa.

En reunión con el Director del CETIS 18, se nos informa que en dichas inmediaciones, sobre todo en cruzando el Boulevard Lázaro Cárdenas, en esquina Calle Paraná con dicho Boulevard, las y los estudiantes esperan el servicio de transporte público o comuniún, dada las condiciones de físicas del área, falta de pavimentación, iluminación adecuada, cordones de viales, banquetas, reductores de velocidad, así como vigilancia policiaca, ha generado que las y los estudiantes sean objeto de la delincuencia y violencia, por lo que es necesario el actuar de forma inmediata y dotar de la infraestructura adecuada y segura para salvaguardar la integridad de las y los jóvenes del área.

Retomando lo anterior, existen acciones previas que se solicita a las autoridades involucradas en realizar:

- Realizar visita técnica y recorrido de validación, con acompañamiento de IMOS, SSC, SIDURTY REDES MUCPAZ.
- Levantar información en campo que permita iniciar la elaboración del proyecto técnico.



- Recolectar insumos fotográficos, puntos críticos y zonas de riesgo donde podrían ubicarse los elementos de seguridad, alumbrado y arte urbano.
- Una vez concluido el recorrido, se podrá avanzar en la integración del diseño

La presente medida es de urgente y obvia resolución en virtud que cada momento que no se inicia el proceso para mejorar las condiciones de esta zona de tránsito peatonal y vial se pone en peligro la integridad de jóvenes estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un respetuosamente exhorto al **Mtro. Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno; a la Mtra. Rebecca Vega Arreola, Secretaria de las Mujeres; al Gral. BGDA. E.M. Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana; al Arq. Jorge Alberto Gutiérrez Topete, Director del Instituto de Movilidad Sustentable**, todos del Estado de Baja California; así como a la **Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, Baja California, para que en coordinación y en su respectivo ámbito de competencias, se tomen las acciones necesarias para pavimentar la calle Río Paraná, así como diseñen, planeen e implementen un sendero seguro con infraestructura verde, perspectiva de género e inclusión, en las inmediaciones del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 18 (CETIS 18), particularmente sobre la calle Río Paraná, que contemple, al menos:

- Iluminación adecuada;
- Pavimentación y adecuación de banquetas seguras y accesibles;
- Infraestructura verde vial;

- Medidas de seguridad vial, incluyendo reductores de velocidad en ambos sentidos de circulación, de ambas vialidades; y,
- Acciones que garanticen trayectos seguros para estudiantes, mujeres, personas con discapacidad y comunidad en general.

Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la movilidad segura, prevenir la violencia, reducir riesgos viales y garantizar entornos dignos y accesibles para quienes transitan diariamente por dicha zona.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Diputada Constitucional
de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

LMSA/IId*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTACION JAIME EDUARDO CANTON ROCHA SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA LA CREACIÓN DE UN SENDERO SEGURO CON INFRAESTRUCTURA VERDE, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN, EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 18 (CETIS 18), PARTICULARMENTE SOBRE LA CALLE RÍO PARANÁ, ASÍ COMO LA PAVIMENTACIÓN DE ESTA VIABILIDAD, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.